



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DECIMOTERCERA SESIÓN DE
CABILDO, DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA POR EL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO
CONSTITUCIONAL 2019-2021**

- - - - En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las **ocho horas** del día de hoy, **nueve** de agosto del año dos mil diecinueve, en el recinto oficial de sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento, edificio de la Presidencia Municipal, sitio ubicado en calle Zaragoza y Venustiano Carranza número 332 de la zona centro de esta ciudad, se lleva a cabo la sesión número **13** con carácter de ordinaria, que refiere el capítulo V artículo 85, 86, 87, 88, y 90, los siguientes integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2019-2021: Presidente Municipal Ingeniero JESÚS ALFREDO PAREDES LOPEZ, Primer Regidor JOSE ARIEL VENEGAS CASTILLA (Permiso de Ausencia), Segundo Regidor MA. TERESA DE LEON FLORES, Tercer Regidor THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE (Ausencia), Cuarto Regidor WENDDY MAYLEN CARLOS PIZAÑA, Quinto Regidor RICARDO ALFONSO MALDONADO ESCOBEDO, Sexto Regidor MARIA AURORA BARRIOS GUTIERREZ, Séptimo Regidor CESAR MENCHACA LUNA, Octavo Regidor GRISELDA IRAZEMA ARREGUIN CUELLAR, Noveno Regidor ERICK GUILLERMO ZAPATA HERNANDEZ, Decimo Regidor HILDA RIVERA CAZARES, Decimo Primer Regidor EDUARDO GARCIA ANDRADE (Ausencia), Primer Regidor de Representación Proporcional FELICITAS HERRERA AGUILERA, Segundo Regidor de Representación Proporcional DELFINA VILLA CANDELARIA, Tercer Regidor de Representación Proporcional CESAR FLORES SOSA, Cuarto Regidor de Representación Proporcional PEDRO MAGAÑA HUITRON, Quinto Regidor de Representación Proporcional MERCEDES ARLET BOTELLO MALDONADO, Sexto Regidor de Representación Proporcional ELVA LUCILA GARZA DE LA CERDA, Síndico de Mayoría MARLENE GRICELDA MONTELONGO VALLES, y Síndico de Representación Proporcional JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ, Asistidos por el LIC. ESTEBAN MARTÍN BLACKALLER ROSAS, Secretario del Ayuntamiento.

Contando con la mayoría de los integrantes del ayuntamiento, existe quórum legal para sesionar y por lo tanto todos los acuerdos tomados en la misma serán válidos. En este orden de ideas se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE REGLAMENTACION MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA PARA EL REGLAMENTO DE CONCESIONES PARA EL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA. (*Propuesta del Regidor Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo, Presidente de la Comisión de Reglamentación*).

3. ASUNTOS GENERALES.
 - a) Presentación y en su caso aprobación para la revocación del acuerdo de cabildo generado el día 01 de enero del presente año 2019. (*Propuesta de la Síndico Marlene Gricelda Montelongo Valles*)
 - b) Oficio contratación de personal. (*Propuesta de la Regidora Delfina Villa Candelaria*).
 - c) Proyecto de Vialidad colonia La Loma. (*Propuesta de la Regidora Griselda Irazema Arreguin Cuellar*
 - d) Apoyo a la C. Fabiola Alejandra Rivera. (*Propuesta del Regidor Cesar Flores Sosa*
 - e) Centro de Empoderamiento. (*Propuesta del Regidor Pedro Magaña Huitrón*)

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO.- En uso de la voz el Regidor Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo, manifiesta: Buenos días Regidores, señores Síndicos, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores se presenta el Dictamen de la Comisión de Reglamentación con relación al proyecto de Reglamento de Concesiones de Monclova, Coahuila de Zaragoza, presentada por el Regidor C. Cesar Menchaca Luna; **CONSIDERANDO PRIMERO**, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las comisiones son órganos compuestos por miembros del Ayuntamiento y tienen por objeto el estudio, análisis y dictamen sobre asuntos que se les encomienden o sobre un ramo administrativo especializado. **CONSIDERANDO SEGUNDO**, que el artículo 102 fracción I, numeral 1, del Código Municipal dispone que los Ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior tiene la facultad de: “Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”. **CONSIDERANDO TERCERO**, que el artículo 105 fracción I, del Código Municipal establece que son facultades, competencias y obligaciones de los regidores: “Presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a las mismas, de

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO, QUE SE INCLUYE CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LA SOLICITUD DE INFORMACION, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE COAHUILA. EL ACTA ORIGINAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON SUS CORRESPONDIENTES FIRMAS Y RUBRICAS DE LOS MUNÍCIPES ASISTENTES A LA SESION.

conformidad con lo dispuesto en el título quinto de este código”. **CONSIDERANDO CUARTO**, que el artículo 107 del Código Municipal establece que las comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y, para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen que someterán a la consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento. **CONSIDERANDO QUINTO**, que el artículo 113 BIS-1, del Código Municipal dispone que la Comisión de Reglamentación, tendrá la facultad de: Estudiar, analizar y dictaminar los proyectos de iniciativa para modificar, derogar, abrogar o crear reglamentos municipales. **CONSIDERANDO SEXTO**, que de acuerdo con la exposición de motivos, el objeto del proyecto de reglamento será regular el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones para la prestación de servicios públicos, así como para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público que realice el Municipio, lo cual es ciertamente lo previsto por los artículos del 234 al 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Al proyecto original se añadieron las propuestas por los regidores Elva Lucila Garza de la Cerda y José Arturo Martínez González relacionadas con el transporte público en general y con la imagen urbana, así como evitar que sean utilizadas las concesiones con fines electorales. Se acentuó aprobar, el otorgamiento de las concesiones únicamente mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, así como la creación de un Comité de Concesiones, en el cual tengan participación diversas comisiones y funcionarios municipales y se reglamenta detalladamente su funcionamiento. Se anotó que las concesiones serán otorgadas por tiempo determinado y que ni los miembros del Ayuntamiento ni los servidores públicos municipales podrán ser concesionarios. Que las concesiones no podrán ser sub concesionadas. Se especifican los derechos y obligaciones del concesionario. Se regula el procedimiento para la obtención de las concesiones, así como la extinción, revocación, caducidad y rescate. En tal virtud los miembros de la Comisión de Reglamentación aprueban el proyecto de Reglamento de Concesiones del Municipio de Monclova, Coahuila y Zaragoza. **DICTAMEN. Primero.-** En atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente y se aprueba la iniciativa con proyectos de Reglamento de Concesiones del Municipio de Monclova, Coahuila, presentada por el Regidor César Menchaca Lunas. **Segundo.-** De conformidad al artículo 107 del Código Municipal sométase, al Ayuntamiento el presente dictamen para su consideración y aprobación, en su caso. Dado en la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza el día 15 de Julio de 2019. Y lo firman los integrantes de la Comisión de Reglamentación. Es cuanto. **En uso de la voz el Regidor César Menchaca Luna, manifiesta:** Buenos días compañeros nuevamente estoy aquí presentando a través del Lic. Ricardo Maldonado presidente de la comisión de reglamentación esta iniciativa política pública con la finalidad de darle mayor impulso al desarrollo de políticas públicas en pro de mejoras regulatorias estoy presentando ante ustedes este reglamento el cual considero más que necesario para llevar a cabo

todo tipo de concesiones de sesión de derecho de carácter del dominio público y por lo cual creo que es un paso más hacia adelante y llegar a un municipio con mayor certeza y mayor transparencia en todo tipo de celebración de convenios y prueba de ello está que en este mismo reglamento estamos formando, estamos proponiendo que se desarrolle un comité de concesiones que vigile y que dé seguimiento a todo tipo de sesión de derechos de cualquier dominio de carácter público, dejo a su consideración este reglamento compañeros, es cuanto. **En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Esteban Martín Blackaller Rosas, manifiesta:** No habiendo comentarios por hacer se somete a votación el Dictamen emitido por la Comisión de Reglamentación mismo que contiene la Iniciativa para el Reglamento de Concesiones para el municipio de Monclova, Coahuila, quedando con 15 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, quedando aprobado por **mayoría calificada.**

ASUNTOS GENERALES.

- a) **En uso de la voz la Síndica de Mayoría Marlene Gricelda Montelongo Valles, manifiesta:** Como es de su conocimiento el día 01 de enero, en la sesión ordinaria No. 01, se aprobó por mayoría mi propuesta mediante la cual se generaba la autorización al Ing. Jesús Alfredo Paredes López, en su carácter de presidente municipal para que durante el periodo de la presente administración pública celebre convenios, contratos y demás actos jurídicos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades, así como con personas físicas o morales; con la condicionante que sean conforme a la ley y no cause daño o perjuicio a la hacienda pública ni al patrimonio municipal; se exceptúan a la presente propuesta, aquellos que de acuerdo a la normatividad aplicable requieran aprobación específica. El objeto de dicho acuerdo fue la simplificación y celeridad de trámites con las distintas entidades pública. Como se ha expuesto en este cabildo por diversos ediles, se ha demandado ante diversas instancias la supuesta ilegalidad del acuerdo en mención; tengo conocimiento que el proceso se sigue llevando a cabo actualmente, y que de acuerdo a lo asentado en el acta de cabildo de fecha 01 de enero del 2019, me queda claro que lo que se ha acordado en esta mesa, es con apego a la ley, y que se podría seguir el proceso hasta las últimas instancias para comprobar tal hecho; sin embargo hoy pido su autorización para la revocación de dicho acuerdo, lo anterior con el objeto de que no sea utilizado con tintes políticos. Gracias. **En uso de la voz el Regidor Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo, manifiesta:** Con su permiso Alcalde, compañeros regidores el Código Municipal en su artículo 104 de la fracción XI, dice: Que *El presidente municipal, será el órgano ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las siguientes competencias, facultades y obligaciones: Inciso A). Gobierno y régimen interior: Fracción XI.- Representar al Ayuntamiento en la celebración de actos y contratos previamente aprobados por*

el Ayuntamiento y, en su caso, autorizados por el Congreso del Estado; representarlo, además, en todos los actos oficiales y delegar, esta representación. Lo cual implica que la facultad del Presidente Municipal puede ser delegada, la delegación de poderes es a través de un mandato, lo cual es completamente lícito, se trata de una persona moral que puede otorgar contratos que puede delegar ciertas facultades no tan solo al presidente municipal sino a cualquiera otros miembros del ayuntamiento del gobierno municipal para el buen funcionamiento de la administración, en tal sentido compañeros yo considero que así como tenemos la facultad de otorgar esos poderes, tenemos también la facultad de revocar los poderes, y es el caso de la propuesta de la compañera Síndica, pero además quiero agregar que se trata de facilitar a la administración pública municipal y el objeto de lo poderes era facilitar a la administración pública el buen funcionamiento del ayuntamiento, en tal virtud si esto se ha prestado a manejos políticos o manejos contrarios a la buena marcha de la administración para evitar esas insanas actitudes, yo considero que estoy de acuerdo en que sean revocados esos poderes. Es cuanto señor Presidente. **En uso de la voz el Regidor César Flores Sosa, manifiesta:** No les puedo decir que celebro echar marcha atrás al haberle otorgado el poder al alcalde, porque desgraciada mente ya se hizo un daño a la hacienda municipal ya se invirtió toda la inversión pública y hasta más, me hubiera gustado que lo hubieran hecho inmediatamente pero saben perfectamente que fue un error y como dice la Síndica me hubiera gustado que hubiera dicho la autoridad superior quien tenía razón, pero ahora lo que tenemos que entender y entender los compañeros, es que las decisiones para inversión, contratos, el ayuntamiento es el que tiene que dar prioridad, es el que tiene que aceptar y como lo dijo el Lic. Maldonado para ejecutar los acuerdos de cabildo es el Presidente, Los que estuvimos como María Aurora, Theodoros y un servidor interpusimos la acción constitucional y yo creo que con esto es un logro y lo que si nos queda pendiente es el desacato que se cometió cuando se les dio la orden de que las cosas volvieran a su estado normal cuando el tribunal superior de Coahuila nos da la suspensión provisional de las cuales este ayuntamiento fue omiso ante esa orden; vamos a seguir en el tribunal porque les dije que desgraciadamente lo toman cuando ya más de la inversión pública de la cual ustedes mismos de los que están aquí programaron el año pasado, entonces el juicio sigue en su etapa de desacato en dos etapas que estamos promoviendo, ahora vamos a ver a quien le da la razón el tribunal, pero ya es un avance el que hayan reconocido, muchas gracias. **En uso de la voz la Regidora Hilda Rivera Cázares, manifiesta:** Buenos días compañeros, ingeniero Paredes quiero manifestarle que cuenta con mi apoyo para seguir haciendo crecer a Monclova, que lamentable que todo el trabajo que se haga dentro de la administración pública se tome para partidos o para intereses personales con miras políticas para beneficio de ciertas personas, entonces yo le reitero mi confianza y confío en usted para que continúe con su trabajo, Gracias. **En uso de la voz la Regidora Griselda Irazema Arreguín Cuellar, manifiesta:** Como comentaba el Lic. Ricardo Maldonado en el Código Municipal habla de las facultades del presidente, de las facultades del Cabildo y demás relativos al código

municipal, así como también lo marca la ley de Obras Públicas en su artículo 46 y artículo 1 que habla de la planeación, programación, contratación, gasto y ejecución de las obras y demás servicios relacionados con las mismas que realicen los municipios por conducto de sus dependencias autorizadas todo esto bajo la supervisión y revisión del órgano de control interno, pero creo que la intención de este acuerdo que reitera el Lic. Maldonado, que significa?, que no se detenga el avance de Monclova, hoy por hoy los recursos están incrementándose para el desarrollo de la ciudad. Gracias. **En uso de la voz el Lic. Esteban Martín Blackaller Rosas, manifiesta:** No habiendo más comentarios por hacer se somete a votación la aprobación para la revocación del poder del Alcalde otorgado por acuerdo de cabildo generado el día 01 de enero del presente año 2019; quedando aprobado por **unanimidad**.

b) **En uso de la voz la Regidora Delfina Villa Candelaria, manifiesta:** Mi propuesta es en base al oficio que les presenté el día de ayer, referente a la contratación de mis dos asistentes que me autorizaron en el escrito del cual le anexé copia y las cuales no se han integrado a la nómina y solicito sea tomado en cuenta para asuntos generales en la junta de cabildo del día de hoy, me ha obstaculizado mucho mi trabajo, y lo presento ante ustedes para ver si me apoyan ya que no es justo que yo esté sin nadie que me ayude, y esto me priva de hacer más cosas y lo pongo a su consideración. **En uso de la voz el Lic. Esteban Martín Blackaller Rosas, manifiesta:** Muy bien regidora lo tomamos en cuenta y queda asentado su moción y lo remito a recursos humanos.

c) **En uso de la voz la Regidora Griselda Irazema Arreguín Cuellar, manifiesta:** Mi propuesta es relacionada con el tema de vialidad; existe un problema vial que tiene varios años de estar viviendo los alumnos, maestros y padres de familia que acuden al I.C.C. y al CAM 13. Debido a esto se revive una solicitud de vecinos que acudieron a este Regiduría para presentar la solicitud de ampliación de la calle, así como la autorización de parte de la empresa A.H.M.S.A. propietaria del predio en cuestión, donde autoriza el uso de la superficie para ese fin, se sugiere ampliar la Calle Maple, con la finalidad de hacer 2 circuitos de salida rápida del tráfico, el que bajará por la ampliación de la Calle Chopo, con esta medida se evita saturar con el tráfico a la colonia La Loma el cual se genera a las horas pico de entrada y salida de los alumnos de los dos centros educativos. El proyecto se compone de una aplicación de la Calle Chopo que se encuentra entre el colegio I.C.C. y CAM, con una extensión de la calle hasta Ampliación Juárez, la superficie a usar es de 225 mts. de largo por 9 mts. de ancho, construyendo una calle que entroncará a Ampliación Juárez, se tiene el oficio de la autorización del Departamento de Vialidad avalando la factibilidad de la obra firmado por el Ing. Mario Alberto Garza Ledezma, así como también un croquis de lo que podría ser la obra el cual se lo vamos hacer llegar Alcalde, ahorita no lo vivimos pero en temporada escolar si, y pues esta es mi

propuesta para ver de qué manera podemos ayudar a las personas de la colonia, a los alumnos, maestros y padres de familia. Muchas gracias.

- d) **En uso de la voz el Regidor César Flores Sosa, manifiesta:** Se encuentra presente la señora Fabiola Alejandra Rivera, ella y su señor padre hablaron conmigo a ellos se les quemó su casa, gente del municipio ya fue, quedaron de llevarle una lata de pintura, dicen que Theodoros les ayudo con dos cajas de cable, Pedro Magaña con una lata, y creo que Eduardo también los apoyó, nosotros le vamos ayudar con cemento, pero creo que eso no le va a resolver el problema, yo quisiera que si podíamos tomar un acuerdo de cabildo para apoyarlos, ellos me decían que necesitaban más o menos unos 13 a 14 mil pesos, la verdad yo no he ido porque apenas el día de ayer platiqué con ellos, pero creo que hay formas en que podemos ayudar a esta familia por parte del ayuntamiento; de los préstamos que César trae de cero intereses o que entre todos nos hagan un rebaje por nómina, lo que ustedes decidan yo estoy de acuerdo, pero lo que no debemos de dejar de hacer es ayudar a las personas, lo dejo a su consideración que lo maneje el ayuntamiento directamente para que no se preste a malas interpretaciones. **En uso de la voz el Regidor Pedro Magaña Huitron, manifiesta:** Para cerrar lo que comentas regidor, yo había propuesto en su momento un descuento vía nómina para hacer un fondo para estos casos, pero no se consideró por cuestiones legales o porque la mayoría no quisieron, la amiga Fabiola tiene pendiente una visita con el Lic. Blackaller para concretar el apoyo que está solicitando y que conozca cuáles son sus necesidades a detalle.
- e) **En uso de la voz el Regidor Pedro Magaña Huitron, manifiesta:** Hace días nos tomamos la libertad de visitar la ciudad de Saltillo al centro de gobierno y al Instituto de la Mujer, y lo hicimos porque nos han llegado muchos casos, Monclova es el primer lugar en violencia a la mujer en todo el estado de Coahuila y es muy lamentable que el Centro de Empoderamiento no esté accesible para las mujeres de Monclova, estamos hablando de colonias como el oriente, colinas del sur, etc., y para trasladarse tienen que hacer dos traslados, tomar dos camiones y aun así no llegan al centro de empoderamiento, no tiene transporte para llegar; el proyecto ya está en marcha y se los vamos a presentar más adelante para instalar como prioridad un módulo a partir del 2020 en gastos compartidos, si nosotros como cabildo conseguimos un terreno, el centro se encargaría de bajar recursos federales para construir un Centro de Empoderamiento para la mujer mejor que el de Frontera, creo que tenemos las puertas abiertas no debemos de dejar pasar este punto que es muy importante, les pido que no dejemos pasar esta oportunidad y posteriormente les presentaremos el proyecto para darle seguimiento. Muchas gracias. **En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Esteban Martín**

*“2019 Año del respeto y protección de los derechos humanos
en el Estado de Coahuila de Zaragoza”*

Blackaller, manifiesta. Queda asentado y esperamos la propuesta para darle seguimiento. Gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida a las 08:00 horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha citada, levantándose por triplicado la presente acta para debida constancia firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, ante el suscrito Secretario del Ayuntamiento según lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Código Municipal para el estado de Coahuila.

ING. JESÚS ALFREDO PAREDES LOPEZ
Presidente Municipal

MA. TERESA DE LEON FLORES.
Segundo Regidor.

WENDDY MAYLEN CARLOS PIZAÑA
Cuarto Regidor

RICARDO ALFONSO MALDONADO ESCOBEDO
Quinto Regidor

MARIA AURORA BARRIOS GUTIERREZ.
Sexto Regidor.

CESAR. MENCHACA LUNA.
Séptimo Regidor.

GRISELDA IRAZEMA ARREGUIN CUELLAR
Octavo Regidor

ERICK GUILLERMO ZAPATA HERNANDEZ
Noveno Regidor

HILDA RIVERA CAZARES
Decimo Regidor

FELICITAS HERRERA AGUILERA
Primer Regidor de Representación Proporcional

DELFINA VILLA CANDELARIA.
Segundo Regidor de Representación Proporcional

CESAR FLORES SOSA.
Tercer Regidor de Representación Proporcional

PEDRO MAGAÑA HUITRON
Cuarto Regidor de Representación Proporcional.

MERCEDES ARLET BOTELLO MALDONADO
Quinto Regidor de Representación Proporcional.

ELVA LUCILA GARZA DE LA CERDA.
Sexto Regidor de Representación Proporcional.

MARLENE GRICELDA MONTELONGO VALLES
Síndico de Mayoría

JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ
Síndico de Representación Proporcional

LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS.
Secretario el Ayuntamiento.